



Río Grande, 27 de Marzo de 2013.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal;  
La Ordenanza Municipal N° 2493;  
Resolución TCM N° 064/2012;  
Disposición T.C.M. N° 04/2013;  
Resolución TCM N° 216/2012;  
Resolución TCM N° 275/2012 y su Anexo; y  
El Acta N° 06/2013.

**Considerando:**

La necesidad de contratar personal que realice tareas de Auditor Contable surge en virtud de que el personal de planta permanente se encuentra con Licencias Especiales de conformidad con las Resoluciones N° 064/2012 y N° 216/2012,

Que el Plan de Auditoría aprobado requiere para su cumplimiento contar con el personal mínimo de 2 auditores contables,

Que el mínimo mencionado anteriormente se cubriría con la contratación de un profesional de ciencias económicas,

Que mediante la Nota N° 613/2012, letra TCMRG-AF, el Auditor Fiscal elevo el Plan Anual de Auditoría a los fines de poner en conocimiento de los Sres. Vocales y para su remisión al Concejo Deliberante a los fines expuestos ut supra,

Que mediante la Resolución T.C.M. N° 216/2012 se aprobó y refrendo el contrato bajo la figura de empleo público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, domiciliado en calle O'Higgins n° 146 de la ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la institución.

Que el tiempo de duración del contrato ha sido desde 17 de septiembre de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012,

Que mediante la Resolución TCM N° 275/2012 se aprobó la prórroga del contrato bajo la figura de Empleo Público suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde 01 de Enero de 2013 hasta el día 31 de Marzo de 2013,

Que por todo lo expuesto, y ante el vencimiento del plazo establecido anteriormente y la necesidad del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se ha decidido por unanimidad prorrogar el contrato de Empleo Público al C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, desde el 01 de Abril al 30 de Junio del corriente año,

Que la Dirección de Administración informó que existe partida presupuestaria suficiente para la contratación,



Que habiéndose evaluado el perfil y los antecedentes curriculares, el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad contratar al C.P. Claudio César Otero,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello:

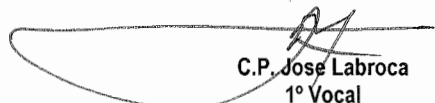
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** la prórroga del contrato de Empleo Público que se Anexa a la presente, suscripto con el **C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058**, domiciliado en calle O'Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la Institución. El tiempo de duración de la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO será desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2013, en virtud de que la contratación se realiza en reemplazo del personal con licencias especiales.


**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

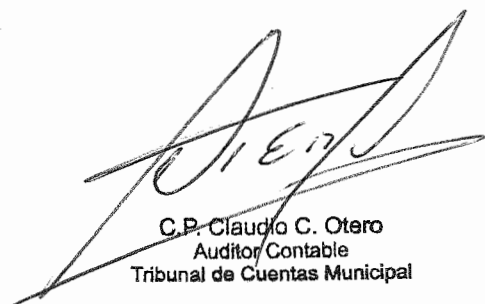
**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 53 / 2013**

DCSS

  
C.P. Jose Labroca  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Claudio C. Otero  
Auditor Contable  
Tribunal de Cuentas Municipal